

INSTRUCCIONES Y MEDIDAS DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN A LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19

ÍNDICE

NTRODUCCIÓN	2
AMBITO DE APLICACIÓN	3
FORMACIÓN E INFORMACIÓN	3
REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA FASE 2	4
1. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL	4
2. NORMAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	. 12
3. EL PAPEL DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD	. 13
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	. 14
5. AULAS	. 15
6. TIEMPO DE RECREO	
7. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES	. 17
3. ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO	. 17
9. SALAS DE PROFESORES	. 19
10. SECRETARIA	. 19
11. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	. 19
12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENT EDUCATIVO	
ANEXO I: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE	. 25
ANEXO II: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICI POR CATEGORIA PROFESIONAL	
ANEXO III: HIGIENE DE MANOS	. 65
ANEXO IV: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS Y RETIRADA DE GUANTES	. 68
ANEXO V: ETIQUETA RESPIRATORIA	. 72



INTRODUCCIÓN

El 22 de mayo de 2020 se dictó la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se aprobaron instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

Dicha Resolución ha sido negociada en la Mesa General de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, donde han sido votadas favorablemente por las organizaciones sindicales CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, FeSP-UGT MADRID y CSIF, en su sesión de fecha 21 de mayo de 2020.

En el apartado 10.1 del Anexo único de la citada Resolución se determina que "Todas las medidas recogidas en el presente documento se deberán adaptar a las circunstancias particulares de cada actividad o centro de trabajo, con el fin último de limitar los contagios, proteger a los trabajadores que puedan estar expuestos y mantener una prestación del servicio suficiente y adecuada.

A tal fin, las direcciones generales competentes en materia de recursos humanos de las Consejerías de Educación y Juventud..., adoptarán las instrucciones y medidas de desarrollo y de adaptación que se precisen en cada uno de sus ámbitos, previa participación y consulta, en su caso, de los correspondientes comités de seguridad y salud o, en su defecto, de los órganos de negociación o de las juntas de personal y los comités de empresa respectivos, según proceda.".

Teniendo en cuenta las Resoluciones conjuntas de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 17 y 27 de mayo de 2020, incorporando esta última, como anexo, las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020, así como la adaptación concreta efectuada para Ceuta y Melilla por los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional, que se aplica por analogía y se dictan las siguientes instrucciones.

Todas las medidas y recomendaciones recogidas en el presente documento están sujetas a modificaciones, en función de la evidencia científica disponible en cada momento y de la evolución de la situación epidemiológica. Estas instrucciones tienen carácter de documento dinámico.

Por último, las instrucciones ahora aprobadas han sido previamente tratadas con los representantes del personal correspondientes (comités de empresa y juntas de personal, así como con la Mesa Técnica de Personal Docente de la Comunidad de Madrid), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes instrucciones, que tendrán vigencia para lo que reste del curso 2019/2020, serán de aplicación tanto al personal docente como al personal laboral y funcionario de administración y servicios que preste sus servicios en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas de educación infantil, primaria, especial, secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Asimismo, se incluirá en su ámbito de aplicación el personal docente de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud.



REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA NUEVA NORMALIDAD

Se desarrollan recomendaciones orientativas para guiar a los centros educativos en su actividad en la nueva normalidad, con la finalidad de ofrecer un entorno seguro al personal de los centros educativos, mediante el seguimiento de las medidas de prevención e higiene, arbitrando medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del entorno minimizando al máximo el riesgo.

1. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Para ello, los equipos directivos de los centros educativos deben asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos de la organización; por ello, los distintos procesos deben estar coordinados entre sí.

En todos los centros se dispondrá de agua, jabón y toallas de papel desechables en los baños con objeto de facilitar el lavado de manos del personal, así como, de manera permanente, de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Incluso a nivel individual para el personal itinerante por el centro.

Se procurará evitar la compartición de elementos de trabajo y en caso de no ser posible se procederá a su limpieza y desinfección para cada cambio de usuario.

Así mismo, se proporcionarán al personal del centro los equipos de protección acordes al grado de exposición al riesgo y una adecuada formación sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPI que utilicen.

Las distintas medidas y equipos de protección recomendados en cada tipo de personal están detallados en los Anexos que acompañan a las presentes Instrucciones.

La reincorporación del personal habrá de producirse de manera gradual y progresiva, siendo responsabilidad de los directores de los centros educativos determinar el personal docente y auxiliar necesario para llevar a cabo las tareas necesarias, que en todo caso será el personal mínimo imprescindible para realizarlas.

Se podrán establecer turnos y/o llegadas escalonadas a los puestos de trabajo presenciales para evitar aglomeraciones, pudiéndose, así mismo, establecer rotaciones semanales de los empleados en sus puestos presenciales.

Asimismo, se procurará, en la medida que las necesidades del servicio educativo lo permitan, favorecer la conciliación mediante su prestación por teletrabajo.



Con carácter general, los empleados públicos pertenecientes a los grupos vulnerables* para COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 18 de junio de 2020, podrán, desde el 21 de junio, fecha en la que finaliza la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, ser requeridos para su incorporación a su puesto de trabajo de manera presencial.

No obstante, y de acuerdo con la potenciación del teletrabajo, se tendrá en cuenta la circunstancia anterior para la asignación de la forma de teletrabajo preferentemente a este colectivo.

*Según el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con: enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Así mismo, no podrán incorporarse al trabajo, en ninguna modalidad, los empleados que se encuentren en situación de incapacidad temporal por la COVID- 19, tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad.

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención, o información mediante Intranet.

En el momento de su incorporación, el personal dispondrá de las medidas y equipos de protección individual que garanticen la correcta prevención de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	En la limpieza y desinfección se tendrán en cuenta los
los centros educativos para	siguientes aspectos:
la reapertura.	
	- Listado de todos los espacios (aulas, despachos,
	gimnasio, comedor) equipos y superficies a
	limpiar y desinfectar.

-	Frecuencia de la limpieza y desinfección de los
	mismos (al menos una vez al día al finalizar el
	horario de apertura).

- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
- Personas designadas en cada área de limpieza.

Se realizará una desinfección inicial profunda en:

- Despachos.
- Comedor.
- Cafetería.
- Aseos.
- Zonas comunes.
- Aulas, talleres, laboratorios.
- Superficies de contacto frecuente (pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características).
- 02. Reforzar la limpieza ventilación diaria.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

Se seguirán las siguientes pautas:

 Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

Las superficies de las aulas, los baños, los teclados, interruptores. etc. deberán ser **limpiadas** con desechable material У desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol al 70% según proceda.

 Así mismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Los espacios ocupados deberán ser ventilados durante al menos tres veces en el horario de mañana y tres veces en el horario de tarde, si lo hubiera, por espacio mínimo de 5 minutos cada vez. Este proceso se puede hacer con el personal dentro.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C
- Se extremará la limpieza de las dependencias con presencia de público, incluyendo las zonas comunes, y las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, varias veces al día, a lo largo de la jornada de apertura al público, así como al inicio y al final de la jornada.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras (preferiblemente con tapa y pedal) y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico. Las papeleras deben quedar limpias y los materiales recogidos con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Para las labores de limpieza y desinfección de la cocina, se indica lo siguiente:
 - Las tareas de limpieza y desinfección se realizarán con los productos habituales y siguiendo los procedimientos establecidos para estas tareas.

	se deberá emplear un trapo húmedo.
	 Se deberá reforzar la desinfección de las superficies u objetos que puedan ser manipuladas por varias personas: pomos, manillas, interruptores, superficies, etc.
	 Se podrán emplear los productos de limpieza y desinfectantes habituales. Para la desinfección de las superficies y objetos, que puedan ser manipuladas por muchas personas, se podrá utilizar lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol al 70% según proceda.
	 Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección desechables deben quitarse y desecharse tras su uso (mascarillas y guantes) y los equipos no desechables se dejarán en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección (gafas* o similar). Acto seguido, se procederá al lavado de manos.
	 *En adelante, cualquier referencia a gafas se entenderá como "Gafas de montura universal conforme a norma UNE-EN 166".
03. Formación en medidas de prevención e higiene.	El equipo directivo comunicará a la comunidad educativa las indicaciones recogidas en esta guía.
	Se proporcionará información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que estará ayudado con cartelería.
04. Organización y gestión de los	Se informará al personal del centro de la existencia
recursos humanos del centro.	del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición
Schillo.	al SARS-CoV-2. A las personas que se consideren
	pertenecientes a los grupos de mayor vulnerabilidad
	se les informará sobre el procedimiento establecido
	para proteger su salud.
05. Dotación de material de	Se asegurará que todo el personal del centro tenga
prevención e higiene (jabón,	permanentemente a su disposición en el lugar de



papel para el secado de manos, mascarillas, geles hidroalcohólicos, ...).

trabajo agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos. Incluso a nivel individual para el personal itinerante por el centro.

Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, se asegurará que el personal del centro disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Preparación y reorganización del centro.

Se debe garantizar la <u>distancia de seguridad</u> establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), deben adaptarse si fuera necesario. En caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto.

Se podrán establecer <u>turnos y/o llegadas escalonadas</u> a los puestos de trabajo presenciales para evitar aglomeraciones, pudiéndose, así mismo, establecer rotaciones semanales de los empleados en sus puestos presenciales.

Se deben planificar los <u>horarios</u> para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal, además de evitar la coincidencia masiva.

Se utilizarán preferentemente las <u>escaleras</u>. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad. Por esta razón, es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela, en colaboración con los ayuntamientos.

Cuando las dimensiones de alguna zona común (por ejemplo: aseos, etc.) sean reducidas, se hará un uso individual de dichas zonas (salvo casos justificados).

En la <u>secretaría</u> del centro se priorizará la atención telemática, sólo cuando no sea posible se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de <u>cita previa</u>. Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre el personal del centro educativo y los usuarios.

Se establecerá y señalizará el <u>aforo máximo</u> del hall, habilitando la entrada de tal forma que permita asegurar la distancia interpersonal de 1,5 metros, que deberá estar debidamente señalizada en el suelo. El ciudadano que acceda al centro educativo deberá hacerlo dotado de mascarilla y desinfectarse las manos a la entrada con solución hidroalcohólica. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Es recomendable mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, etc., abiertas, o habilitar medios para su apertura automática o al menos apertura bidireccional simplemente mediante empuje.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario, se recordará a los trabajadores la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los trabajadores.

Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se

tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Entre la persona usuaria y la persona trabajadora habrá de mantener siempre la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, fijándose de manera visible marcadores de distancia.

Los mostradores se limpiarán y desinfectarán de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de usuarios.

07. Coordinación permanente entre Sanidad y centro educativo. Procedimientos de actuación frente a un trabajador con síntomas compatibles con caso de COVID-19 en el centro de trabajo.

El personal del centro que inicie síntomas se retirará a un espacio separado y se informará a la Dirección del Centro educativo.

Se le hará llegar una mascarilla.

Si los síntomas son lo suficientemente leves, se dirigirá a su domicilio, evitando el contacto con otras personas del centro y, preferentemente evitando el transporte público. Una vez en su domicilio, llamará al centro de salud para recibir las indicaciones necesarias, o, en su defecto al teléfono 900 102 112.

En el caso de que los síntomas presenten gravedad, se avisará inmediatamente al 112 por tratarse de una emergencia.

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el acceso de otras personas a la zona donde ha permanecido el caso y se procederá a la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso.

La dirección del centro educativo actuará siguiendo lo dispuesto en el apartado 2 de estas instrucciones.

En el caso de que los síntomas aparezcan fuera del entorno laboral, el trabajador contactará telefónicamente con su centro de salud para recibir las indicaciones necesarias o bien con el 900 102 112. Si también hay dificultad para comunicarse, llamará al 112.



	Asimismo, comunicará su situación a la dirección del centro, que actuará conforme al procedimiento indicado en el punto anterior. Se posibilitará un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud para
	posibilitar la resolución de dudas y problemas, en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
08. Facilitar el estudio de contactos de los casos de	Atención Primaria y los Servicios de Prevención de
COVID-19 identificados en centros educativos.	Riesgos Laborales cuando formen parte del personal del centro, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos.
09. Carta a las familias del centro educativo para informar	Los centros educativos deberán informar a las familias sobre las medidas de prevención e higiene que se
sobre las medidas de prevención e higiene.	seguirán durante la reapertura de los centros educativos, para ello se arbitrarán procedimientos de comunicación telemáticos.

2. NORMAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

Además de las medidas de limpieza e higiene anteriormente citadas, se implementarán las siguientes de cara a la asistencia del alumnado a los centros:

1.1. Medidas de prevención.

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.



- Evitar darse la mano.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza. Cada vez que se establezca contacto con una nueva persona, los guantes se retirarán salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

1.2. En relación al uso de mascarilla.

- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas cuando no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- El alumnado o personal de los centros educativos que inicie síntomas estando en el centro deberá llevarse a un lugar separado lo antes posible y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

1.3. Medidas de limpieza y ventilación.

- En todas las áreas del centro educativo se prestará una atención especial a la limpieza y ventilación.

3. EL PAPEL DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD

El alumnado que presente condiciones de salud que les hagan más vulnerables para COVID-19, podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Con carácter general, los empleados públicos pertenecientes a los grupos vulnerables* para COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 18 de junio de 2020, podrán, desde el 21 de junio, fecha en la que finaliza la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, ser requeridos para su incorporación a su puesto de trabajo de manera presencial.

No obstante, y de acuerdo con la potenciación del teletrabajo, se tendrá en cuenta la circunstancia anterior para la asignación de la forma de teletrabajo preferentemente a este colectivo.



*Según el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con: enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Así mismo, no podrán incorporarse al trabajo, en ninguna modalidad, los empleados que se encuentren en situación de incapacidad temporal por la COVID- 19, tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad.

La Dirección del centro educativo ante la detección de un posible caso entre el personal del centro, con síntomas compatibles con COVID-19 deberá:

- a) Elaborar un listado de contactos estrechos con ese caso (conforme a las definiciones recogidas en la <u>Estrategia de diagnóstico</u>, <u>vigilancia y control en la fase de la pandemia de COVID-19</u>. <u>Indicadores de seguimiento</u>) que comunicará (así como los datos del trabajador con síntomas) a la Dirección de Área Territorial correspondiente, y a las empresas o administraciones concurrentes en el caso de que su personal haya sido considerado como contacto estrecho.
- b) La Dirección de Área Territorial lo comunicará al servicio de prevención y notificará por escrito su condición de contactos estrechos a los trabajadores afectados, dentro de su ámbito de competencias, al objeto de que permanezcan en su domicilio y contacten con su médico de atención primaria.
- c) El servicio sanitario del servicio de prevención correspondiente comunicará el caso e informará de los contactos a la Dirección General de Salud Pública, según procedimiento establecido para ello.
- d) El servicio sanitario del servicio de prevención correspondiente realizará la vigilancia epidemiológica necesaria de esos contactos estrechos.
- e) Si el caso finalmente fuera considerado caso descartado antes de los 14 días de seguimiento de los contactos, el servicio sanitario del servicio de prevención lo comunicaría a todas las instancias relacionadas con los contactos o a la dirección del centro educativo donde trabaja el caso, a la Dirección de Área Territorial, a los contactos para solicitar el alta, a la D.G. de Salud Pública, a empresas o administraciones concurrentes y cesaría el seguimiento de los mismos.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO



Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,5 metros y de manera escalonada, así como vías de circulación interiores también diferenciadas para evitar cruces y respetar dicha distancia mínima.

Se recomienda evitar las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se implantará la cita previa como forma de atención a las familias.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID19. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado para COVID-19.

Todas las personas que acceden al centro educativo deben lavarse las manos al entrar al centro educativo, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.

5. AULAS

En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr dicha distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Los centros dispondrán de autonomía para la organización de las sesiones presenciales en función de sus características: asistencia alterna, semigrupos paralelos, distribución de alumnos, reordenación de horarios dentro del horario establecido, turnos, entradas y salidas escalonadas; los centros podrán reorganizar el horario de las sesiones y el número de sesiones diarias, el número de sesiones por asignatura y la organización de periodos de recreo, así como otras medidas que consideren adecuadas dentro de la normativa de aplicación.

La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de estudiantes se organizará para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por la Autoridad Sanitaria.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.



Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón y habrá disponible papel higiénico y papeleras con bolsa, y a poder ser con tapa de pedal.

Se recomienda una ventilación frecuente del aula, de al menos 5 minutos en el cambio de cada periodo lectivo.

En Educación Infantil, Educación Especial, así como en aquellas categorías profesionales en las que el cumplimiento de las medidas de distancia física en la interacción entre alumnos y entre alumnos y personal del centro puede ser más complicado (ej.: fisioterapeutas, Técnicos III, etc.), se recomienda, además de las medidas y equipos de protección desglosados en el Anexo II lo siguiente:

- Potenciar la higiene de manos, como medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 - 1. Antes del contacto con el alumno.
 - 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 - 3. Después del contacto con fluidos biológicos.
 - 4. Después del contacto con el alumno.

Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.

- Evitar, en la medida de lo posible, que los alumnos compartan objetos
- En las escuelas infantiles:
 - Delimitar zonas separadas entre niños con la pertinente distancia de seguridad entre ellas.
 - Para la siesta las colchonetas deberán guardar una distancia de 2 metros, es aconsejable que duerman contrapeados.
 - Evitar, en la medida de lo posible, que se compartan juguetes descartando aquellos que por su reducido tamaño o dificultad de desinfección pudieran suponer un riesgo para la salud del alumnado.
 - En caso de que se autorice el uso de toboganes, columpios, etc, se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.
 - Se fomentarán alternativas de juego libre y deporte que posibiliten las medidas de distanciamiento y que necesiten los mínimos elementos compartidos.
 - Cada alumno llevará al centro, en una bolsa individual, sus pertenencias de uso exclusivo (chupete, ropa de recambio u otros).
 - Se restringirá la entrada a todo aquel que presente fiebre o tos en el momento de entrar, por lo que las familias deben llevarse al niño o niña de vuelta a casa.
 - Se mantendrá la distancia de seguridad mínima (1,5 metros), tanto a la entrada como a la salida, evitando aglomeraciones.



El cambiador se desinfectará tras cada cambio de pañal.

6. TIEMPO DE RECREO

Se organizará la salida y la entrada escalonada al recreo con distancia interpersonal de 1,5 metros, pudiéndose establecer turnos de pequeños grupos.

Se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros, pudiendo establecerse alguna flexibilidad en Educación Infantil y de forma adaptada a la edad a lo largo de la etapa de Educación Primaria. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Se procederá a lavarse las manos con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico a la vuelta del recreo.

7. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES

Para el caso de que se abran los comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se seguirán las siguientes indicaciones:

- Se debe respetar al máximo las capacidades previstas de comedor, respetando la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad.
- Las personas responsables del cuidado de los estudiantes observarán una higiene personal elevada con lavado y/o desinfección frecuente de manos. Se fomentará la adquisición de los mismos hábitos por parte de los alumnos.
- Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.
- Es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio de comedor.

8. ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO



- **Baños y aseos**: En el uso de los baños y aseos, se evitarán aglomeraciones, debiendo establecer el equipo directivo medidas organizativas que permita al personal y a los alumnos hacer uso de ellos de manera escalonada a lo largo de toda la jornada. Para evitar que otra persona acceda a estos espacios cuando estén ocupados, se utilizará una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 1,5 metros de la puerta.

Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo la persona que lo utilice lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

- **Bibliotecas y salas de informática**: Se reducirá el aforo máximo de ambas, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

En la biblioteca, debe ser siempre la persona encargada quien entregue o recoja los libros prestados. En el caso de préstamos de libros, se procurará que durante este periodo se realice a un solo usuario, en caso de no ser posible, una vez recepcionados, estos deberán ponerse en "cuarentena" durante al menos cinco días, introduciéndolos, a tal efecto, en bolsas de plástico o contenedores adecuados.

Los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí, procediéndose a la limpieza y desinfección de la superficie de los reposabrazos de la silla, la mesa, del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante tras su uso.

- Fotocopiadoras: Se utilizarán solo cuando sea necesario. El personal deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso, indicándose este extremo mediante cartel informativo cercano al equipo de trabajo. Asimismo, estos equipos serán objeto de limpieza y desinfección frecuente al igual que el resto de elementos de uso común del centro. Para ello se dispondrá de gel hidroalcohólico en ese espacio.
- Patio e instalaciones deportivas: deberán mantenerse lo más limpias posibles. El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizada y supervisada por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos, debiéndose en cualquier caso respetar una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Ascensor: si en el centro hay ascensor, se debe limitar su uso y hacerlo exclusivo para personas con movilidad reducida, que podrán utilizarlo junto a una persona acompañante. En el resto de los casos y siempre que sea imprescindible su uso, éste



se utilizará de forma individualizada. Después de utilizar el ascensor es recomendable la higiene de manos.

- Escaleras: se debe priorizar el uso de las escaleras. Si hay más de una, establecer cuáles son de subida y cuáles de bajada si la anchura de las mismas es menor a 1,5 metros. Si solo hay una y su anchura es menor de 1,5 metros se deberá usar mascarilla.
- Salón de actos: Mientras dure esta situación excepcional de pandemia se hará uso del salón de actos siempre y cuando se respeten las medidas de seguridad contempladas en estas instrucciones.

9. SALAS DE PROFESORES

Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros, así como una adecuada ventilación de estos espacios y se procederá a su limpieza y desinfección, al menos, una vez al día. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

10. SECRETARIA

Se establecerán las mismas medidas de prevención e higiene que las establecidas con carácter general para todo el centro, extremando la limpieza y desinfección en el uso de equipos informáticos y mobiliario, dado el habitual uso del mismo y siempre después de cada turno de trabajo.

La atención al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, mediante cita previa, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on-line.

Se incrementará la desinfección y ventilación periódica de los espacios y superficies de la secretaria y otros despachos administrativos.

11. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.



Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO

ANTES DE IR A TRABAJAR

- Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19 no debes acudir al centro y tienes que contactar con tu centro de Atención Primaria o el teléfono de atención al COVID-19 900 102 111 y seguir sus instrucciones.
- Tampoco puedes acudir al centro si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- No debes acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento.
- Si has estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención

Primaria riesgos la	•	servicio	de	prevenció	n de
	_	-	•	leados púl	

pertenecientes a los grupos vulnerables* para COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 18 de junio de 2020, podrán, desde el 21 de junio, fecha en la que finaliza la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, ser requeridos para su incorporación a su puesto de trabajo de manera presencial.

No obstante, y de acuerdo con la potenciación del teletrabajo, se tendrá en cuenta la circunstancia anterior para la asignación de la forma de teletrabajo preferentemente a este colectivo".

*Según el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con: enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

- Siempre que sea posible acudir al centro educativo utilizando transporte activo (caminar o bicicleta) ya que este, a parte de sus beneficios para la salud, permite guardar la distancia de seguridad.
- Si utilizas el transporte público para acudir al centro educativo, evita las aglomeraciones, utiliza mascarilla y mantén en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.

CUANDO ENTRES A TRABAJAR

 Utiliza el desinfectante de manos a la entrada del centro.

	•	Durante tu estancia en el centro, usa mascarilla, cuando no puedas asegurar mantener la distancia interpersonal de seguridad, y utilízala correctamente.
	•	Muévete dentro del recinto del centro educativo preservando una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
	•	Posibilita la tarea a los compañeros que organizan el acceso al centro y colabora con ellos.
	•	Lávate las manos con agua y jabón y, en su defecto, con gel hidroalcohólico y respeta las medidas de prevención e higiene específicas implementadas en tu centro.
	•	Desempeña eficazmente el rol que te haya sido asignado, velando por que se cumplan las medidas de higiene y distanciamiento establecidas, buscando el equilibrio entre dicho cumplimiento y el bienestar emocional y el buen clima de convivencia.
DENTRO DEL AULA	•	Desarrolla la sesión de manera organizada, tratando de fomentar que los alumnos/as se levanten o deambulen por el aula cuando se ha indicado que pueden hacerlo.
	•	Se compartirán materiales solo cuando sea estrictamente necesario, en cuyo caso, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene.
	•	Hay que incidir en la importancia de ser rigurosos en el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento físico.
	•	Trata de minimizar el tiempo de relevo entre clase y clase y si debes conducir a los alumnos al recreo, asegúrate de hacerlo conforme a las medidas de prevención e higiene establecidas en el centro, a fin de evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes.

	•	Organiza los espacios y la distribución de las personas para lograr dicha distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. Ventila adecuadamente y de forma frecuente el
		aula.
EN EL PATIO	•	En las guardias de patio, actúa siempre de manera coordinada con tus compañeros de guardia, evitando que queden zonas sin vigilancia.
	•	Evita que se concentre un gran número de alumnos/as en la misma zona del patio. Se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
	•	Controla que el acceso a los baños se realiza de manera ordenada.
EN LAS ZONAS COMUNES	•	Es recomendable no mantenerse parado en zonas de paso.
	•	Mantén una correcta higiene de manos, lavándolas con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico, de forma frecuente.
	•	Evita tocar si no es necesario objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.
	•	Ventila convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores).
	•	Si utilizas equipos compartidos, tras su uso, limpia con una solución desinfectante.
AL SALIR	•	Colabora con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.



•	Vigila atentamente tu estado de salud y el de tus
	allegados más cercanos, máxime si convives con
	personas con mayor vulnerabilidad para COVID-
	19.



ANEXO I: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE



MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, la actividad del aula conlleva una organización espacial singular, mucho más móvil y flexible que la existente en otras etapas educativas.

Asimismo, los niños y niñas necesitan afianzar la consolidación de hábitos de higiene. La actividad en el patio o salas de psicomotricidad supone, además de la obligada vigilancia, la intervención del adulto en actividades tales como la propuesta de juego o de actividad física o para el control y la ayuda en su ejecución.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	 Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	 Se podrán utilizar elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: guantes de protección, mascarillas de protección, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro. La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	 Antes de salir de la zona de trabajo, el maestro deberá quitarse los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.

 Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección cuando proceda:

Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – quantes.

Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas, guantes, y en su caso, batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico..
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP de 22 de mayo.



MAESTRO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En esta categoría se enmarca el personal docente que desempeña sus funciones con alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, que requieren adaptaciones muy significativas del currículo escolar y/o recursos personales y materiales.

MEDIDAS DE HIGIENE	- Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m
PERSONAL	- LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con
LICONAL	agua y jabón o solución hidroalcohólica y al
	menos a la entrada y a la salida del aula.
	_
	- Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y
	estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo
	desechable, y proceder al lavado de manos.
MEDIDAG DE PROTECCIÓN	- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	- Se podrán utilizar elementos de protección de
	barrera apropiados cuando deban realizarse
	actividades que no permitan guardar la distancia
	mínima de seguridad: guantes de protección,
	mascarillas de protección, protección ocular en
	los casos en los que se prevea producción de
	salpicaduras y batas de protección (desechables
	o no) en las situaciones en las que pueda darse
	un contacto que puedan afectar las propias
	vestimentas del maestro.
	- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se
	lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica
	en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	- Antes de salir de la zona de trabajo, el maestro
	deberá quitarse los equipos de protección
	personal que puedan estar contaminados por
	agentes biológicos y deberá guardarlos en
	lugares que no contengan otras prendas.
	- El lavado de manos debe realizarse al comenzar
	y terminar la jornada y después de realizar
	cualquier técnica que puede implicar el contacto
	con material infeccioso. Tras el lavado de las
	manos éstas se secarán con toallas de papel
	desechables.
	- Se recomienda el siguiente orden de colocación
	y retirada de elementos de protección cuando
	proceda:
	Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas –
	guantes.

Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes, y, en su caso, batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP de 22 de mayo.



MAESTROS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En esta categoría se enmarca el personal docente que realizan funciones educativas en colegios, centros de educación de personas adultas y un colectivo específico en primero y segundo curso de la ESO, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en el aula, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	 Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	 Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	 El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables. En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP de 22 de mayo.



PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA E IDIOMAS

En esta categoría se enmarca el personal docente desde 1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato tanto en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES) como en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), así como los docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas realizan funciones educativas consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en el aula, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	 Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	 Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C.
PLAN DE TRABAJO	 En aulas: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad. En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de a 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. En laboratorio/talleres: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad. Durante la impartición de la clase se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.

Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden– mascarilla.

Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo (bata, si la llevara) y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónico. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.



-	La higiene de manos deberá realizarse antes y
	después del contacto con el alumno. Los guantes
	se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto
	con cada alumno, salvo que se laven con agua y
	jabón o con gel hidroalcohólico.

- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro, que actuará conforme a lo establecido en el punto 7 detallado en las consideraciones generales de este protocolo.
- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.



PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En esta categoría se encuadra el profesorado que imparte docencia en las 26 familias de formación profesional, cuyos docentes realizan funciones educativas, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en el aula, salas específicas y talleres; preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	 Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula/taller. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	 Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	 En aulas: Se controlará que la entrada y salida se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad. En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. En salas/talleres de impartición de las clases prácticas: Se controlará que la entrada y salida se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros. Durante la clase se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:

Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.

Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden– mascarilla.

- Antes de salir de la zona de trabajo, el docente deberá quitarse la ropa específica de trabajo, si la hubiese, y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.
- Todo el material colectivo utilizado, así como la maquinaria y equipos deberán limpiarse al finalizar la clase con solución desinfectante.
- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros. En caso de no poder garantizarse tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben



dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para
su posterior lavado y desinfección.

- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme a lo establecido en el punto 7 detallado en las consideraciones generales de este protocolo.
- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.



PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

En esta categoría se encuadra el profesorado que imparte docencia en las enseñanzas de música, canto, danza y escuelas de artes cuyos docentes realizan funciones educativas, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en las enseñanzas referidas, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

Asimismo, lo dispuesto en este protocolo será de aplicación al personal docente de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

MEDIDAG	D E	I II O I E N I E	ı —	NA / L DIOTANIOLA COCIAL L / 5
MEDIDAS	DE	HIGIENE	-	Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m
PERSONAL			-	LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con
				agua y jabón o solución hidroalcohólica y al
				menos a la entrada y a la salida del
				aula/sala/taller.
			_	Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y
				estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo
				desechable, y proceder al lavado de manos.
			_	Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE I	PROTEC	CIÓN	_	Se mantendrá en todo momento la distancia
				interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no
				sea posible mantener una distancia de seguridad
				interpersonal de al menos 1,5 metros será
				obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los
				supuestos contemplados en la normativa vigente.
				La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se
				lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica
				en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRA	DA IO			En aulas: Se controlará que la entrada y salida al
PLAN DE IKA	DAJU		-	aula se realice en orden manteniendo la distancia
				de seguridad. En la impartición de las clases se
				mantendrá la distancia de seguridad de 1,5
				metros y si ésta no fuera posible se utilizará
				mascarilla de protección.
			-	En salas/talleres de impartición de las clases
				prácticas: Se controlará que la entrada y salida se
				realice en orden manteniendo la distancia de
				seguridad de 1,5 metros. Antes de salir de la zona
				de trabajo, el docente deberá quitarse la ropa
				específica de trabajo, si la hubiese, y los equipos
				de protección personal que puedan estar

contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.

- Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:

Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.

Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden— mascarilla.

- Todo el material colectivo y maquinaria utilizado, así como los elementos fijos deberán limpiarse al finalizar la clase con solución desinfectante.
- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros. En caso de no poder garantizarse tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y

- guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro, que actuará conforme a lo establecido en el punto 7 detallado en las consideraciones generales de este protocolo.
- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.

Medidas específicas en las enseñanzas de música o canto

- En la impartición de las clases instrumentales individuales y dado la proximidad entre el docente y el alumno o alumna, al no poder garantizarse la distancia de 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección en aquellos instrumentos que lo permitan, en el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada o el uso de elementos de protección de barrera.
- El profesor o profesora al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.
- Los instrumentos deberán ser desinfectados después de su uso.

- En las clases colectivas de mantendrá la distancia de 1,5 metros entre el alumnado y si no fuera posible se utilizará mascarillas de protección. No obstante lo anterior, en el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad citada.
- En el caso de los instrumentistas de viento se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, depositándola por el contrario en un contenedor para eliminar los desechos. Tampoco deberán los intérpretes soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo. La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo.
- Es importante que la ejecución musical se desarrolle en salas grandes y que se produzca una ventilación frecuente y regular cada cortos periodos de tiempo.
- En canto coral se debe respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia entre los/las coreutas. Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y minuciosa y regularmente ventiladas.
- En la clase individual de canto se respetará la distancia de seguridad de 1,5 m y se realizará en un aula amplia, haciendo pausas de 15 minutos entre cada alumno para ventilarla..
- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.

Medidas específicas en las enseñanzas de danza

- En la impartición de las clases de danza así como en montajes coreográficos, dado que por la propia naturaleza de estas, resulta incompatible el uso de la mascarilla será imprescindible mantener la distancia de 1,5 metros. No obstante lo anterior, en las asignaturas teóricas si no pudiera mantenerse la distancia mínima de 1,5



metros	será	obligatorio	el	uso	de	mascarilla	de
proteco	ión.						

- El profesor o profesora al realizar las explicaciones y las correcciones posturales sobre el alumno o alumna deberá usar mascarilla y lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.
- Será imprescindible una buena ventilación de las salas/ aulas donde se desarrolle la actividad práctica.
- Las barras y todos aquellos elementos fijos esenciales para desarrollar la actividad de danza, así como los suelos deberán ser desinfectados antes y después de cada clase.
- El vestuario y calzado utilizado deberá ser desinfectado después de su uso.



ANEXO II: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CATEGORIA PROFESIONAL



AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN/ AYUDANTE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO

Ficha aplicable a las categorías profesionales:

AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN: Realizan labores relacionadas con la información, comunicación y control del centro de trabajo, tanto en su vertiente interna como externa, tareas auxiliares de gestión como traslado de documentos y enseres de escaso volumen, reprografía, etc., así como tareas relacionadas con la utilización ordinaria de las instalaciones, para cuya realización se requiere atención especial.

AYUDANTE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO: Pertenecen a esta categoría los trabajadores que vigilan el buen funcionamiento de las instalaciones (incluyendo pequeñas reparaciones) y espacios exteriores, y realizan labores de vigilancia y control de accesos, y efectúan recados.

MEDIDAS PERSONAL	DE	HIGIENE	- - -	Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE F		JUN		Se garantizará un entorno seguro de trabajo. Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C. Se intentará mantener la distancia > 1,5 metros en todo momento, para ello podrá hacerse uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, gafas o similar. Mascarillas de protección biológica. en el caso de no poder guardar la distancia de seguridad y guantes de protección biológica en el caso de manipulación frecuente de documentación o elementos de uso común. En todo caso será de aplicación las instrucciones de los apartados 4 y 5.2 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública.
PLAN DE TRA	BAJO		-	Se dotará de gel desinfectante a la entrada de los centros.



-	Se	minimizar	á	la	ma	ani	pul	ación	de
	docum	nentación,	proc	edien	do	а	la	higiene	de
	manos	al inicio y	al fin	al de	la tı	ran	sac	cción.	

- Se intentará evitar compartir equipos de trabajo, teléfonos, bolígrafos, procediendo a su desinfección tras su uso en caso contrario.
- Control de aforos, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 Mayo.



PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS

Realizan labores de limpieza y servicios complementarios en su sentido más amplio sentido (lencería, alimentación, etc.), así como labores auxiliares de carácter general o de una actividad específica, para cuya realización puede ser preciso esfuerzo físico, no siendo su actividad constitutiva de un oficio determinado.

MEDIDAS DE HIGIENE	-	Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m
PERSONAL	_	LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con
		agua y jabón o solución hidroalcohólica.
	-	Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y
		estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo
		desechable, y proceder al lavado de manos.
	-	Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	-	Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta
		a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse
		sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se
		lavarán y desinfectarán a diario, de forma
		mecánica en ciclos completos a 60- 90° C.
	-	Mascarillas y guante de protección biológica. en
		el caso de no poder guardar distancia de
		seguridad. Gafas de montura universal conforme a norma
	-	UNE-EN 166.
PLAN DE TRABAJO		Se garantizará en horario lectivo presencia de
TEAN DE TRABAGO		personal de esta categoría para extremar la
		limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos)
	_	Limpieza de instalaciones: ventilar los locales y
		usar un trapo húmedo para quitar el polvo. Se
		efectuará a lo largo de la jornada de apertura al
		público, así como al inicio y al final de la jornada.
	-	Reforzar la desinfección de las superficies y
		objetos de contacto más frecuente.
	-	Emplear productos de limpieza y desinfectantes.
	-	Los equipos de protección desechables
		(mascarillas y guantes) deben quitarse y
		desecharse tras su uso, y los no desechables
		(gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa
		cerrada e identificable para su posterior lavado y
		desinfección.
	-	En caso de detectar síntomas compatibles con un
		caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un
		despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del
		centro, que actuará conforme al punto 7 detallado
		centro, que actuara comorme ai punto / detallado



en	las	consideraciones	generales	0	bien
reso	olució	n de FP del 22 ma	yo.		



EDUCADORES/EDUCADORAS

EDUCADORES/AS: Esta categoría presta servicios en las 57 Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, se trata de personal laboral docente en el tramo de 0-3 años. Realizan funciones educativas, con la responsabilidad directa y bajo la dependencia de un superior, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS PERSONAL	DE	HIGIENE	-	Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca. En la entrada del centro debe haber un sitio fácilmente accesible donde realizar higiene de manos (bien lavado con agua, jabón y papel desechable; o bien un producto de base alcohólica) que permita a todos los que acceden al centro realizar una higiene de manos, supervisada en caso de menores. Es importante recordar que los productos de base alcohólica deben mantenerse alejados de fuentes de calor por el riesgo de producir incendio y/o quemaduras. Igualmente, recuerde colocarlas
				fuera del alcance los niños, por peligro de intoxicación.
				Lavarse las manos o usar un producto de base alcohólica cada vez que se muevan de una sala/aula a otra (aunque se evitarán los desplazamientos del personal a un aula donde haya menores y no sea la de su grupo), después de cada cambio de pañal o cada vez que ayuden a los menores a sonarse la nariz



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C. No se puede acceder al centro con zapatos de calle, en su lugar, tanto los menores como los/as educadores/as deben utilizar un calzado para uso exclusivo para la actividad en la escuela. Los zapatos de calle se dejarán en un lugar habilitado al efecto Esta medida es especialmente importante en este nivel educativo de 0-3 años, donde todavía se desplazan mucho por el suelo

TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO relacionadas con la exposición a agentes biológicos:

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y gestionarlos conforme a la normativa vigente.
- Disponer de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Información y formación sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con la exposición a agentes biológicos.
- Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de los alumnos; guantes de protección biológica, mascarillas de protección biológica, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador.

TAREAS QUE NO IMPLICAN UN CONTACTO
ESTRECHO CON EL ALUMNO:

- Medidas del punto 4 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban Instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, y las que se indiquen, en su caso, por las autoridades sanitarias y educativas.

PLAN DE TRABAJO

- Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal por los trabajadores:
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
- Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo de los alumnos.
- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:

Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.

Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.

 Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno

- una vez que han sido retirados, por lo tanto los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Medidas adicionales por posible exposición a SARS-CoV-2:
- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con los alumnos.
- Se recomienda realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillas, etc.).
- En los casos en que sea posible e indicado, el alumno portará mascarilla higiénica o quirúrgica durante la tarea que implica contacto estrecho.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 - 1. Antes del contacto con el alumno.
 - 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 - 3. Después del contacto con fluidos biológicos.
 - 4. Después del contacto con el alumno.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos prescindibles para facilitar la higiene.

-	El persona	deberá	llevar el	pelo red	cogido e	en todo
	momento.					

- La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:
 - Contacto con piel no integra.
 - Contacto con mucosas.
 - Contacto con fluidos.
 - Manejo de dispositivos invasivos.
 - Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.
 - Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 mayo.



TECNICO ESPECIALISTA I (Integrador Social) / TECNICO ESPECIALISTA III / FISIOTERAPEUTA

FICHA APLICABLE A LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PROFESIONALES:

TE I: Atienden alumnos que presenten necesidades educativas especiales por discapacidad o por trastorno grave de conducta. Son sus referentes estables en el ámbito de la comunicación y relación con otras personas, adquisición de habilidades sociales y de autonomía personal y control de las emociones.

TE III: Atienden alumnos que presenten graves dificultades de autonomía o carentes de autonomía personal (por discapacidad, enfermedad, pluridefiencia,), prestándoles su apoyo en los desplazamientos, cambios posturales, adquisición de hábitos de higiene, etc.

FISIOTERAPEUTA: Realizan 3 funciones principalmente: habilitadora (identifican y desarrollan un conjunto de procedimientos, técnicas de tratamiento y medidas especializadas e individualizadas encaminadas a mejorar la autonomía del alumno), preventiva (desarrolla actuaciones que contribuyen a que mejore el estado físico-psíquico del alumno o evite una evolución negativa de sus patologías) así como adaptativa (colaborando con el resto de docentes.

MEDIDAS	DE	HIGIENE	-	Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m
PERSONAL			-	LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con
				agua y jabón o solución hidroalcohólica y al
				menos, en su caso, a la entrada y a la salida del
				aula.
			-	Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y
				estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo
				desechable, y proceder al lavado de manos.
			ı	Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE	PROTEC	CIÓN	-	Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta
				a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse
				sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se
				lavarán y desinfectarán a diario, de forma
				mecánica en ciclos completos a 60- 90º C.
				TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO
				ESTRECHO CON EL ALUMNO relacionadas
				con la exposición a agentes biológicos:
				·
			-	Se dispondrá de contenedores adecuados para
				los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y
				gestionarlos conforme a la normativa vigente.
			-	Disponer de un lugar determinado para el
				almacenamiento adecuado de los equipos de
				protección y verificar que se limpian y se

	comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso. Información y formación sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con la exposición a agentes biológicos. Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de los alumnos; guantes de protección biológica, mascarillas de protección biológica, protección ocular en los casos en los que se prevea
	producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador. TAREAS QUE NO IMPLICAN UN CONTACTO
	ESTRECHO CON EL ALUMNO:
-	Medidas del punto 4 de la Resolución de la dirección general de función pública, por la que se aprueban instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, y las que se indiquen, en su caso, por las autoridades sanitarias y educativas.
-	Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.

Se deberá seguir un conjunto de normas de

- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad

- Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo de los

higiene personal por los trabajadores:

alumnos.

laboral.

PLAN DE TRABAJO

- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:

Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – quantes.

Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

Medidas adicionales por posible exposición a SARS-CoV-2:

- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con los alumnos.
- Se recomienda realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de

- manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillas, etc.).
- En los casos en que sea posible e indicado, el alumno portará mascarilla higiénica o quirúrgica durante la tarea que implica contacto estrecho.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 - 1. Antes del contacto con el alumno.
 - 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 - 3. Después del contacto con fluidos biológicos.
 - 4. Después del contacto con el alumno.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:
 - Contacto con piel no integra.
 - Contacto con mucosas.
 - Contacto con fluidos.
 - Manejo de dispositivos invasivos.
- Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.
- Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 mayo.



PERSONAL DE SECRETARÍA

Realizan tareas administrativas, de atención al público de manera presencial y telemática.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	-	Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con
		agua y jabón o solución hidroalcohólica.
	_	Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y
		estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo
		desechable, y proceder al lavado de manos.
	-	Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	-	La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se
		lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica
		en ciclos completos a 60-90° C.
	-	Garantizar la seguridad de la zona de trabajo,
		mediante la estancia o circulación del menor
		personal posible.
	-	Existencia de gel desinfectante a la entrada del
		centro y a disposición de los trabajadores.
	-	Separación de 1,5 metros con usuario, o en su
		defecto, barreras físicas y de no ser posible,
		mascarilla y guantes de protección biológica.
	-	Se informará claramente a los usuarios sobre las
		medidas a aplicar y sobre su obligación de
		cooperar en su cumplimiento. Se habilitará medidas de separación entre los
	-	trabajadores y usuarios mediante elementos
		físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo,
		gafas o similar.
PLAN DE TRABAJO	_	Se minimizará la manipulación de
		documentación. Al manejar la documentación
		aportada por el usuario, se recordará a los
		trabajadores la importancia de extremar la
		higiene de manos y de evitar tocarse los ojos,
		nariz o boca con las manos, indicándose esta
		circunstancia mediante carteles informativos a la
		vista de los trabajadores.
	-	En todo caso, se aconseja que para la entrega
		y/o recogida de documentación se haga uso de
		una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la
		bandeja cuando se retiren los documentos
		entregados. Cuando la persona usuaria se
		acerque a la persona trabajadora para entregar
		la documentación, ésta le indicará donde tiene
		.a. accumentation, cola le maleara della tione

- que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo.
- Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el caso de que así corresponda, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.
- Se desinfectará las manos e intentará dejar en "cuarentena" los documentos con los que tenga que quedarse el registro.
- Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre usuarios fijándose de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones. Se deben establecer aquellas medidas que eviten la formación de colas en la zona de recepción.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso de que se pongan a disposición de los usuarios de bolígrafos, serán para su uso exclusivo y deben desinfectarse tras cada uso.
- No se utilizará el teléfono móvil del ciudadano.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de usuarios.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (teléfono, ordenador, etc.) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 Mayo.



TÉCNICOS DE COCINA

Pertenecen a esta categoría los trabajadores que, con dominio y ejercicio completo de la actividad integral de cocina, desde la recepción hasta la preparación y elaboración de alimentos, así como el cuidado y uso de utensilios de cocina.

MEDIDAG DE LUCIEUS		1014 000141 1 4 5
MEDIDAS DE HIGIENE		NCIA SOCIAL de 1,5 m
PERSONAL		ANOS frecuentemente con
	0 ,,	ción hidroalcohólica.
	•	ETA RESPIRATORIA: toser y
		el codo o sobre un pañuelo
		eder al lavado de manos.
,	Evitar tocarse ojos,	-
MEDIDAS DE PROTECCIÓN		a el centro de trabajo distinta
		opa de trabajo debe quitarse
		iformes y ropa de trabajo se
	•	fectarán a diario, de forma
		completos a 60- 90º C.
	_	ntorno seguro de trabajo.
		ner la distancia > 1,5 metros
	· ·	ara ello podrá hacerse uso de
	barreras físicas de s	•
	•	cción biológica. en el caso de
	. •	la distancia de seguridad y
	•	o de manejo frecuente de
	utensilios de uso co	
	• •	otección desechables deben
	•	arse tras su uso, y los no
		en dejarlos en una bolsa
	desinfección.	ole para su posterior lavado y
		la aplicación las instrucciones
		e aplicación las instrucciones y 5.2 de la Resolución de la
	Dirección General d	
PLAN DE TRABAJO		cocina trabajarán aislados o,
I LAN DE INADAGO	•	eberán poder mantener la
		onal recomendada de 1,5
	metros.	chai recomendada de 1,5
		ar la desinfección de las
		ojetos que puedan ser
	•	varias personas: pomos,
	manillas, interruptor	•
	•	da la vajilla, cubertería y
	•	avajillas, incluida la que no se
	haya usado.	
	ya adado.	





ENFERMERAS

ENFERMERAS: Realizan funciones de tipo asistencial en centros educativos donde haya alumnos con necesidades sanitarias. Como puede ser en caso de diabetes que todavía carezcan de autonomía, epilepsias frecuentes, enfermedades cardiacas, respiratorias, etc. En todo caso, los cuidados de enfermería irán orientados a lograr la autonomía del alumno en el control de su enfermedad, a través de la educación para la salud.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL MEDIDAS DE PROTECCIÓN	 Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1,5 m LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. Evitar tocarse ojos, nariz y boca. Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta
	a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C.
	TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO relacionadas con la exposición a agentes biológicos:
	 Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y gestionarlos conforme a la normativa vigente. Disponer de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso. Información y formación sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con la exposición a agentes biológicos. Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de los alumnos; guantes de protección biológica, mascarillas de protección biológica, protección ocular en los casos en los que se prevea

<u>r</u>	
	producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador. TAREAS QUE NO IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO:
	- Medidas del punto 4 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban Instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, y las que se indiquen, en su caso, por las autoridades sanitarias y educativas.
PLAN DE TRABAJO	 Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal por los trabajadores:
	 Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral. Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo de los alumnos.
	 El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables. Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe
	controlarse. Se recomienda: Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.

Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes.
 Para ello es necesario:
 - Tomar precauciones en la utilización del material cortante, de las agujas y de las jeringas durante y después de su utilización, así como en los procedimientos de limpieza y de eliminación.
 - No encapsular agujas ni objetos cortantes ni punzantes ni someterlas a ninguna manipulación.
 - Los objetos punzantes y cortantes (agujas, jeringas y otros instrumentos afilados) deberán ser depositados en contenedores apropiados con tapa de seguridad, para impedir su pérdida durante el transporte, estando estos contenedores cerca del lugar de trabajo y evitando su llenado excesivo.
 - El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación.
 - Desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.

Medidas adicionales por posible exposición a SARS-CoV-2:

- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con los alumnos.
- Se recomienda realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillas, etc.).
- En los casos en que sea posible e indicado, el alumno portará mascarilla higiénica o quirúrgica durante la tarea que implica contacto estrecho.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 - 1. Antes del contacto con el alumno.
 - 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 - 3 Después del contacto con fluidos biológicos.
 - Después del contacto con el alumno.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:
 - Contacto con piel no integra.
 - Contacto con mucosas.
 - Contacto con fluidos.
 - Manejo de dispositivos invasivos.
- Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.
- Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una



mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las
consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 mayo.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril



ANEXO III: HIGIENE DE MANOS





2

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

Frótese las palmas de las manos entre si.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19







IV: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS Y RETIRADA DE GUANTES



COLOCACIÓN Y AJUSTE













1	Antes de ponerte una mascarilla, desinfecta correctamente tus manos y recuerda que la cara debe estar limpia, seca y libre de vello facial en la zona de contacto. Sujeta la mascarilla con las cintas colgando hacia abajo.
2	Sujeta la mascarilla con un mano. Colocándola por debajo de la barbilla y sobre la nariz
3	Sujeta la mascarilla con una mano y con la otra, coloca las bandas de ajuste
4	Coloca la banda superior a la altura de la coronilla y la inferior a la altura de la nuca
5	Si existe, presiona el clip de ajuste con las dos manos hasta que se adapte bien al puente nasal
6	Realiza la comprobación de ajuste-estanqueidad cubriendo la mascarilla con las manos y exhalando. Si detectas fugas de aire entre la cara y la mascarilla reajústala.



RETIRADA



	11 200000 007500 100000 0000
1	En primer lugar quita la tira inferior situada en la nuca
2	Pasa la primera tira (inferior) por delante de la cara
3	Quita la segunda tira colocada en la coronilla
4	Pasar la segunda tira por delante de la cara. No hay que tocar la pieza facial en ningúr momento y se desecha como residuo contaminado
5	Realiza una correcta higiene de manos







ANEXO V: ETIQUETA RESPIRATORIA





Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



Limpia con regularidad las superficies que más se tocan



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén
2 metros
de distancia
entre personas